



Acuerdo CDGAE para la distribución en el primer trimestre 2016 del Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo Facilidad Financiera

## Las CCAA recibirán en el primer trimestre de 2016 más de 6.000 millones de euros a través del Fondo de Financiación

- La CDGAE ha acordado que siguen siendo aplicables en 2016 las condiciones adicionales previstas en el Acuerdo del 20 de noviembre para garantizar la prestación de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Cataluña

24 de febrero de 2016.- El Gobierno ha acordado, en Comisión Delegada, la distribución de recursos para el primer trimestre de 2016 con cargo a los fondos de Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Todas las Comunidades Autónomas, salvo Castilla y León y las Comunidades de régimen foral, se han adherido a estos fondos.

Los recursos previstos para el primer trimestre del año 2016 del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas ascienden a 6.113,61 millones de euros, de los que 5.834,30 millones de euros corresponden al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y 279,31 corresponden al compartimento Facilidad Financiera. Esta es la distribución aprobada, detallada por Comunidades Autónomas:

CCAA	TOTAL
ANDALUCÍA	1.247,17
ARAGÓN	181,62
P. ASTURIAS	42,09
ILLES BALEARS	257,13
CANTABRIA	70,15
CASTILLA- LA MANCHA	301,01
CATALUÑA	2.041,82
EXTREMADURA	66,18
MADRID	427,00
REGIÓN DE MURCIA	185,20
RIOJA	63,30
COMUNITAT VALENCIANA	951,63
<b>Total Fondo de Liquidez Autonómico</b>	<b>5.834,30</b>
CANARIAS	119,16
GALICIA	160,15
<b>Total Facilidad Financiera</b>	<b>279,31</b>
<b>TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016</b>	<b>6.113,61</b>

En millones de euros

## CONDICIONES FINANCIERAS

Las operaciones formalizadas en 2016 con cargo a cualquier compartimento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas tendrán un mismo tipo de interés fijo, equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente.

Los préstamos tendrán una duración de 10 años, con un periodo de carencia de dos.

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

La CDGAE ha acordado, asimismo, modificar el calendario de tramos mensuales que acordó el pasado 20 de noviembre de 2015. El desembolso de los recursos a la Comunidad Autónoma de Cataluña, con cargo al FLA, se realizará en al menos dos tramos mensuales.

Además, la CDGAE ha acordado que siguen siendo aplicables en 2016 las condiciones adicionales previstas en el Acuerdo del 20 de noviembre para garantizar la prestación de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Cataluña, hasta que desaparezca la situación de riesgo para el interés general o se considere necesario para garantizar dichos servicios públicos.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66